

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SM-001-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.809 de 2017, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD** determinó la necesidad de contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

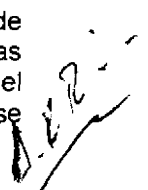
Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTES (\$188.892.291.00)**. Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido es la de concurso de méritos atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado, conforme al mandato de las leyes arriba citadas.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el veinte (20) de septiembre corriente.



RESOLUCIÓN No. del 29 de Noviembre de 2017

29 NOV. 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SM-001-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Que mediante Resolución No. 998 del 27 de octubre de 2017, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-SM-001-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Que al cierre del Concurso de Méritos que tuvo lugar el día dos (02) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), a las 09:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	UNION TEMPORAL BOLIVAR
No. de documento de identificación:	
Proponente Plural:	
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	SOCIEDAD RECUPERADORA DEL CARIBE SA- SERCA S.A
	No. de identificación: NIT. 819004136-2
	Porcentaje de participación: 80%
	Compañía de ingeniería y montajes especializados S.A COMINGEL SA
	No. de identificación: NIT. 802.002.795-4
	Porcentaje de participación: 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JORGE ALEJANDRO MEJIA
No. de documento de identificación:	C.C. 73.133.570
No. de tomos:	3 TOMOS: 2 TOMOS ORIGINALES Y 1 TOMO COPIA
Numero de Folios Tomo Original:	TOMO 1: 412 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios Tomo Copia I:	TOMO 1: 412 SIN VERIFICAR.
Numero de Folios Tomo Copia II:	1 OFERTA ECONOMICA
Valor de la Propuesta Económica: (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	85-44-101087143

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. del 29 de Noviembre de 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SM-001-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Valor asegurado:	\$18.889.229.10
Vigencia:	Desde 02/11/2017 hasta 02/03/2018
Hora de entrega:	8:20 am

Que se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

UNION TEMPORAL BOLIVAR	
Capacidad jurídica	Subsanar
Capacidad financiera y organizacional	Cumple
Capacidad técnica	Subsanar

Que el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), vencido el término para subsanar las propuestas, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co el consolidado de evaluaciones.

Que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso; los proponentes presentaron observaciones a dicho informe, el cual se dio respuesta en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.

Que como resultado de las observaciones se procedió a la ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados.

En este sentido, se estableció así:

- ASPECTOS JURÍDICOS:

REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	06-09	X		
APODERADO	N/A			X
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	02-04	X		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X		
COMINGEL SA	25-34	X		
SERCA SA	101-105	X		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-			
COMINGEL SA	106-111			
SERCA SA	117-120	X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	11	X		

RESOLUCIÓN No. del 29 de Noviembre de 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SM-001-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

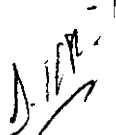
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		X		
COMINGEL SA	72-74	X		
SERCA SA	126-128	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	79-80	X		
FORMTADO DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS	82	X		
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	X		
COMINGEL SA	16	X		
SERCA SA	85	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X		
COMINGEL SA	85	X		
SERCA SA	91-95	X		
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A			X
DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	N/A	X		
ANTECEDENTES FISCALES	N/A	X		
COMINGEL SA	N/A	X		
SERCA SA	N/A	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	N/A	X		
COMINGEL SA	N/A	X		
SERCA SA	N/A	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	N/A	X		
COMINGEL SA	N/A	X		
SERCA SA	N/A	X		

RESUMEN DE HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
UNION TEMPORAL BOLIVAR	CUMPLE

- ASPECTOS FINANCIEROS:

PROPONENTE	COMINGEL S.A.	SERCAR S.A.	
NIT	802004795-4	819004136-2	



RESOLUCIÓN No. del 29 de Noviembre de 2017

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SM-001-2017** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**

FOLIOS	00036-00039		
FECHA DE RENOVACION	20/04/2017	20/06/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2016	31/12/2016	
PARTICIPACION	20%	80%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.255.063.689,00	459.385.052,55	618.520.779,84
ACTIVO TOTAL	7.070.859.256,00	542.008.772,55	1.847.778.869,24
PASIVO CORRIENTE	41.427.500,00	146.102.251,00	125.167.300,80
PASIVO TOTAL	2.235.115.433,00	146.102.251,00	563.904.887,40
PATRIMONIO	4.835.743.823,00	395.906.521,55	1.283.873.981,84
UTILIDAD OPERACIONAL	412.693.932,00	36.882.500,54	112.044.786,83
GASTOS DE INTERESES	4.016.245,00	-	803.249,00
FINANCIEROS			PLIEGO
LIQUIDEZ	30,30	3,14	4,94 ≥ 2,00
ENDEUDAMIENTO	0,32	0,27	0,31 ≤ 0,50
COBERTURA DE INTERESES	102,76	INDETERMINADO	139,49 ≥ 2,00
PATRIMONIO	4.835.743.823,00	395.906.521,55	5.231.650.344,55 -
CAPITAL DE TRABAJO	1.213.636.189,00	313.282.801,55	1.526.918.990,55 -
ORGANIZACIONALES			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,09	0,09	0,09 ≥ 0,08
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,06	0,07	0,06 ≥ 0,040

RESUMEN DE HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
UNION TEMPORAL BOLIVAR	CUMPLE

- ASPECTOS TECNICOS

FACTORES HABILITANTES	UNION TEMPORAL BOLIVAR	OBSERVACION
------------------------------	-------------------------------	--------------------

AKP

RESOLUCIÓN No. del 29 de Noviembre de 2017

29 NOV. 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SM-001-2017 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

2.8.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE	Ver anexo técnico publicado en el SECOP
2.8.3.2. PERSONAL MINIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO		
Director de Interventoría	CUMPLE	Ver anexo técnico publicado en el SECOP
Residente de Interventoría.	CUMPLE	Ver anexo técnico publicado en el SECOP
Profesional Siso	CUMPLE	Ver anexo técnico publicado en el SECOP
2.9 PROGRAMA DE TRABAJO		
Programa de trabajo	CUMPLE	Ver anexo técnico publicado en el SECOP
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

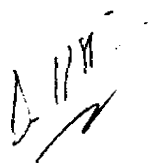
RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

PROPONENTES	CUMPLE/NO CUMPLE
UNION TEMPORAL BOLIVAR	CUMPLE

Se realizará la evaluación de la ponderación de la UNION TEMPORAL BOLIVAR.

FACTOR A EVALUAR	UNION TEMPORAL BOLIVAR
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL	399,03
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	100,00
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	200,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	200,00
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100,00
TOTAL PUNTAJE	999,03

Que conforme a lo anterior, el proponente **UNIÓN TEMPORAL BOLÍVAR**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a



RESOLUCIÓN No. del 29 de Noviembre de 2017

29 NOV. 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SM-001-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

ciento ochenta y ocho millones **999,03/1000** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha Apertura y Revisión de la Propuesta Económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el Sobre #2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial.

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica del proponente, **UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR**, dando lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión.

	VALOR ECONOMICO
UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR	188.734.000.00

Que la propuesta económica presentada por el proponente, **UNIÓN TEMPORAL BOLÍVAR**, asciende a un total de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$188.734.000.00) MCTE INCLUIDO IVA.**

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección de contratista, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **UNIÓN TEMPORAL BOLÍVAR**, representado legalmente por **JORGE ALEJANDRO MEJÍA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.133.570., integrado por las siguientes sociedades: **COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y MONTAJES ESPECIALIZADOS S.A. "COMINGEL S.A"**., identificado con NIT No. 802.004.795-4, con un porcentaje de participación del veinte por ciento (20%), y **SOCIEDAD RECUPERADORA DEL CARIBE S.A. "SERCAR"** identificada con NIT. No. 819.004.136-2, con un porcentaje de participación del ochenta por ciento (80%).

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SM-001-2017, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, **UNIÓN TEMPORAL BOLÍVAR**, representado legalmente por **JORGE ALEJANDRO MEJÍA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.133.570, integrado por las siguientes sociedades: **JORGE ALEJANDRO MEJÍA GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.133.570., integrado por las siguientes sociedades: **COMPAÑÍA DE**

D. U.P.

RESOLUCIÓN No. del 29 de Noviembre de 2017

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SM-001-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y DE MAGANGUE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

INGENIERÍA Y MONTAJES ESPECIALIZADOS S.A. "COMINGEL S.A", identificado con NIT No. 802.004.795-4, con un porcentaje de participación del veinte por ciento (20%), y **SOCIEDAD RECUPERADORA DEL CARIBE S.A. "SERCAR"** identificada con NIT. No. 819.004.136-2, con un porcentaje de participación del ochenta por ciento (80%). La contratación tendrá un valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$188.734.000.00) MCTE INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: "(...) *El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.*"

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado a los veintinueve (29) días del noviembre de dos mil diecisiete (2017).

29 NOV. 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DAIRO KHULMANN
SECRETARIO DE MOVILIDAD
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Revisó: Ligia Andrade